

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2020-7414 *Aprobación de modificación de la plantilla municipal. Expediente RHU/86/2020.*

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de 24/09/20 de aprobación de modificación de la plantilla municipal:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020 adoptó:

Primero.- Aprobar la amortización de la siguiente plaza y puesto de trabajo recogida en la plantilla municipal:

C. PLAZA	CATEGORIA PUESTO		% Jornada cálculo presup.	G N
AE-51-01	E. C. INSTAL. ELECTRIC	INFRAESTRUCTURA VIARIA	100,00	C1 20

Segundo.- Crear la siguiente plaza y puesto de trabajo:

Plaza:

- a. Escala: Administración General.
- b. Subescala: Administrativa de Administración General.
- c. Grupo: C1.
- d. Nivel: 20.

Puesto de trabajo:

PLAZA ADSCRITA	DENOMINACION PUESTO	PUESTO DE TRABAJO											
		TP	FP	Nº	ADM	NIV	C.ESP/ AÑO	DED	HOR	G	E	CLA	OBSER
AG-20-23	ADMINISTRATIVO. SERVICIOS SOCIALES	N	C	1	AYTO- CAM	20	7.382,14 €	ORD	GEN	C1	AG	ADM	

1.- Funciones.- Son funciones encomendadas a la Plaza:

- a.- Las generales de las plazas de Administrativo de Administración General.
- b.- Tramitación expedientes ayudas del departamento de Servicios Sociales.
- c.- Preparación documentación con destino a la elevación de las resoluciones a los órganos administrativos.
- d.- Preparación notificaciones a interesados y administraciones públicas.
- e.- Control del archivo del departamento.
- f.- Control de la agenda del Servicio.
- g.- Tramitación administrativa expedientes de Convenios y concesión de ayudas por entidades públicas al departamento.
- h.- Atención al público.
- i.- Atención telefónica.
- j.- Cualesquiera otras que les fuera encomendadas dentro de su categoría y funciones.

CVE-2020-7414

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 197

Tercero.- La entrada en vigor del presente Acuerdo se producirá con la jubilación del funcionario adscrito a la plaza AE-51-01.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer contra el mismo los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Camargo, 2 de octubre de 2020.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2020/7414

CVE-2020-7414